NORMATIVA BOLA CANARIA JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 La presente normativa tiene por objeto regular el desarrollo de la modalidad de Bola Canaria dentro del programa Juegos Cabildo de Tenerife, estableciendo las condiciones generales de participación, organización y competición.

1.2 Esta modalidad tiene como finalidad fomentar la práctica dla Bola Canaria entre la población participante, promoviendo valores como el respeto, la convivencia, la concentración, la toma de decisiones y el juego limpio.

1.3 La normativa será de aplicación a todas las personas, entidades y equipos inscritos en la modalidad de Bola Canaria durante la temporada correspondiente de los Juegos Cabildo de Tenerife.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1 La competición de Bola Canaria dentro del programa de los XL juegos de Cabildo de Tenerife está organizada conjuntamente por el Cabildo Insular de Tenerife y la Federación Insular de Bola Canaria de Tenerife, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos y clubes de la isla de Tenerife.

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
ALEVÍN	2016 - 2017 – en adelante
INFANTIL	2013 - 2014
CADETE	2011 - 2012

4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de

Deportes de Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/ y enviarla antes del 15 de enero de 2027 al siguiente correo electrónico: sergiosaavedraumpierrez@gmail.com

4.2 La inscripción de nuevos/as jugadores/as podrá realizarse durante toda la temporada, pero siempre el miércoles anterior a la celebración de cada jornada. No se admitirán nuevas inscripciones una vez terminada la liga regular.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 La competición será mixta. Los encuentros se disputarán cuatro contra cuatro, a un parcial de 15 tantos o a tiempo determinado, según decisión del juez/a árbitro/a.

5.2 Los encuentros se jugarán los sábados a partir de las 9,45 en el Centro Ciudadano de Los Baldíos en el municipio de La Laguna. La hora de finalización prevista será a las 13:00 horas.

5.3 Se jugará una liga regular a doble vuelta, o en su caso tres vueltas, enfrentándose “todos contra todos”. Se celebrará en cuatro jornadas. Cada equipo jugará dos otros partidos cada jornada en las categorías, clasificándose para la ronda final los cuatro primeros equipos de cada una de ellas.

5.4 En el quinto encuentro se jugarán las semifinales, emparejándose en cada categoría el primero con el cuarto y el segundo con el tercero a un solo partido a 15 tantos o al tiempo que se estipule.

5.5 Posteriormente se jugarán las finales y el tercer u cuarto puesto.

5.6 Recibirán trofeos los tres primeros equipos de cada categoría como medallas todos sus integrantes incluido el cuarto clasificado.

5.7 Un jugador/a podrá inscribirse en su categoría y en una superior, nunca en una inferior a la que le corresponde por edad.

5.8 Un club puede tener varios equipos en la misma categoría (A, B, C...) pero cada

jugador/a solo podrá inscribirse en uno, donde permanecerá toda la temporada.

5.9 En caso de que un/a jugador/a participe en dos categorías no podrá intervenir simultáneamente en dos partidos de la misma jornada. Si empleó una ronda con un equipo, deberá esperar a que termine esa ronda para poder participar con otro equipo en la siguiente.

5.10 Para todo lo no recogido en la presente normativa la competición se regirá por el Reglamento Federativo vigente.

5.11 Los resultados se publicarán en las jornadas siguientes a la celebración de la Competición.

5.12 Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en la sesión correspondiente a Clasificación dentro de la sesión de Bola Canaria.

6. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

Se aplicará el reglamento oficial de la Bola Canaria

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
1ª	**23/01/27**	**Centro Ciudadano de los Baldíos**		**Liga**
2ª	**20/02/27**	**Centro Ciudadano de los Baldíos**		**Liga**

3ª	**20/03/27**	**Centro Ciudadano de los Baldíos**		**Liga**
4ª	**24/04/27**	**Centro Ciudadano de los Baldíos**		**Liga**
5ª	**07/05/27**	**Centro Ciudadano de los Baldíos**		**Final**

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

Se hará uso de la camiseta entregada por la organización de los Juegos Cabildo.

9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

La Federación Insular de Bola Canaria de Tenerife contará con el personal técnico necesario para el correcto desarrollo de cada jornada.

10. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Las reclamaciones se efectuarán por escrito durante las 48 horas hábiles posterior a la concentración directamente al o la Coordinador/a de la competición, quien resolverá en primera instancia.

10.2 En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir la protesta al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife, quien resolverá en segunda y definitiva instancia.

11. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

Las personas participantes contarán con seguro de asistencia sanitaria y protección civil durante todo el tiempo que dure la jornada.

12. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

Todas las personas participantes recibirán una medalla de los Juegos Cabildo.

13. PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

13.1 La participación en los Juegos Cabildo de Tenerife requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

13.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

13.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DxT Cabildo, sin finalidad comercial.